



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0029557/2010

VISTO:

La solicitud efectuada por la Biól. Carolina CABALLERO sobre su admisión como ALUMNA VOCACIONAL de la Asignatura "MICOLOGÍA" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza 05-H.C.S-99, establece las condiciones bajo las cuales se pueden cursar asignaturas de grado en las Facultades como Alumnos Vocacionales;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Dra. Laura DOMINGUEZ a fs 06 vta;

Lo informado por la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA CIENCIAS NATURALES;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Biól. Carolina CABALLERO como ALUMNA VOCACIONAL en la Asignatura "MICOLOGÍA" del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA.

Art. 2º).- La estudiante mencionada en el Art. 1º) de la presente resolución como alumna vocacional queda asimilada en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 774-HCD- 2010.-

1. C.F. y N.

|                                                                                     |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Vpr/                                                                                | SADO           |
|  |                |
|  |                |
|                                                                                     | AREA OPERATIVA |